II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7026

ORDEN de 9 de marzo de 1984 por la que se resuelve la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocada oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Diputación Regional de Cantabria por Orden del Ministerio de la Presidencia de 2 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de conformidad con lo preceptuado en el Real Decrèto 1778/1983, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y previo informe de la Comisión Superior de Personal, Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en la Diputación Regional de Cantabria —Servicios Centrales, Santander— a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, a los que se les declara, por ello, en la situación administrativa de supernumerario, según establece el artículo 7 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

to 1778/1983, de 22 de junio.

Segundo.—En el plazo de diez días hábiles, según determina la base 12 de la Orden de 2 de diciembre de 1983 y con efectos del día siguiente al de su publicación en los diarios oficiales a que alude la base 11 de la mencionada Orden, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda por su parte, la Diputación Regional de Cantabría deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja consignarán en los títulos respectivos la diligencia

de cese y sucesiva declaración en la situación de supernumerario; por su parte, los de las unidades correspondientes de la Diputación Regional de Cantabria consignarán la de incorporación, debiendo unos y otros enviar copia autorizada a las correspondientes Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u

correspondientes Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u Organismo respectivo.

Cuarto.—Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad Autónoma serán resueltas por la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Quinto.—Respecto del personal contratado que obtiene destino por la presente oferta pública de empleo, la citada Comunidad Autónoma se subroga en los respectivos contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Sexto.—Las indemnizaciones, gratificaciones y anticipos que se otorguen al personal que en virtud de la presente convocato-ria resulta destinado a la Diputación Regional de Cantabria y que, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia se satisfarán y se harán efectivas con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Séptimo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convoca-das y que no figuran adjudicadas en el anexo citado. Octavo.—Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pú-blica del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid. 9 de marzo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en: Ministerio y localidad	Se le destina a Santander
	CONSEJERIA	A: PRESIDENCIA	'
	Ar	rexo I	
T27EC4A14P A02PG11499	Delgado Bernal, Eduardo Suárez Bello, Celsa	EC-JCIEE-MD EH-VZ	
A02PG8355	Trueba Calvo, Dolores	EH-Int. Nac. Esta-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
A02PG12328 A02PG13946	Gómez Bolado, María Teresa	distica-ST OP-ST EH-ST	Administrativo (Parque Móvil).
	An	exo II	
DNI 72.114.602	Fernández Martínez, Virginia	PG-BOE-MD	Corrector de pruebas.
	CONSEJERIA: HACIEND.	A, ECONOMIA Y COME	RCĮO
	Ar	exo I	
A01PG1078 A03PG23147 A03PG34342 A03PG25259 A04PG8177	Segura Gómez, Augusto	EH-MD EH-MD EC-ST	Auxiliar. Auxiliar. Auxiliar.
	An	exo II	
A27HA729 A27HA807 A25HA365 A25HA3540	Bernardo Jubete, Mariano Rodríguez Campos, Luis Javier Cabezas de la Puente, María Asunción Arenado Arsuaga, María Mercedes	EH-CA EH-ST	Inspector (Ingresos Públicos). Inspector (Ingresos Públicos). Jefe Sección (Intervención). Jefe Sección (Intervención).

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en: Ministerio y localidad	Se le destina a Santander			
CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO Anexo I						
T06PG5A1190		TR-ST	Jefe Sección (Legislación e Informes Jurídicos).			
Anexo II						
A48EC27530 T27EC1A23P A35EC2258	Flor Pérez, Emilio	EC-JCIEE-ST	Jefe Servicio (Medio Ambiente). Jefe Sección (Ordenación del Territorio). Jefe Negociado (Ordenación del Territorio).			
CONSEJERIA: GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA						
Anexo I						
A02PG13932 A02PG13950 A03PG34773 A03PG28301 A03PG35112	Gutiérrez Coterillo, Carmen	EH-VZ EH-ST	Administrativo. Auxiliar (Secretaria Despacho). Auxiliar.			
Anexo II						
A16GO83	1		Jefe Negociado (Industrias Agrarias y Pesqueras).			
CONSEJERIA: SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL						
Anexo I						
A02PG12493	Sánchez de Guturbay Garrido, María Te- resa	TC-MD	Jefe Negociado (Personal, Documentación y			
A03PG35081	Escalante Aja, Delfina	TR-VZ	Registro). Auxiliar.			
	. An	exo II				
T11GO1A1184P	Diez Tomé, Victorino	SC-AINSA-ST	Jefe Negociado (Bienestar Social),			
	CONSEJERIA: CULTURA	, EDUCACION Y DEPOR	RTE			
	An	exo I				
A01VI242 A01PG2821 T06IN1A-5	Páez Maña, José María Rodríguez Saiz, Jesús	OP-ST EC-ST IN-Registro Propiedad Indust-MD	Jefe Servicio (Patrimonio Histórico-Artístico). Jefe Servicio (Personal, Secretaría Técnica). Jefe Sección (Información, Secretaría Técni-			
T02GO1A-370 A45EC171581 A02PG7498 A02PG8221	Garrido-Allepuz López, Fernando Herche Ros, María Reyes Velayos García del Pulgar, Sonsoles Fernández Riva, María Carmen	IS TrafST	ca). Jefe Sección (Biblioteca) Jefe Negociado (Coordinación). Jefe Negociado (Promoción Cultural). Jefe Negociado (Presupuestos, Secretaría Técnica).			
A03PG33815 A03PG35698 A03PG22349 A03PG19340 A03PG22573 A03PG25742	Ruiz Díez, María Olga	EH-VZ	Auxiliar. Auxiliar. Auxiliar. Auxiliar. Auxiliar.			
Anexo II						
A01PG1336	Márquez Labajo, Cristóbal	EC-Univ. ST	Jefe Servicio (Gestión Económica e Informá-			
A33EC8357	Calleja Peredo, Emilia Antonia	EC-BU	tica). Jefe Sección (Patrimonio Histórico Artístico).			
CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO						
Anexo I						
T08IN3A000002	Cobo Azpiazu, Simona	Inc. C.º Est. Ener-	Info de Nameriado			
A02PG14104 A02PG11764 A03PG22590 A03PG35118 A03PG34410 A03PG34397	Fernández Riva, María Luz	gia-MD	Administrativo. Auxiliar. Auxiliar. Auxiliar.			
Anexo II						
T01IN7A146 A03PG30302	Sastre Bezanilla, M. Angel Quijano García, Luis Carmelo		Jefe Sección (Industria y Energía). Auxiliar Inspección.			